



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe comunicación por parte de BANCO DE OCCIDENTE radicada mediante correo electrónico el día 23 de julio del año calendado, en respuesta al requerimiento realizado por este Estrado Judicial. Para proveer. Bucaramanga, 23 de julio de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOMULFONCES
DEMANDADOS:	SANTIAGO JEREZ MARIÑO YULI PAOLA CHIQUILLO RODRIGUEZ
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 634
RADICADO:	680014189001-2021-00049-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Observa el Despacho que el BANCO DE OCCIDENTE, dio cumplimiento estricto a la orden emitida por este despacho, informando que la demandada YULI PAOLA CHIQUILLO RODRIGUEZ, no posee vinculo comercial vigente con dicha entidad, así como tampoco el ejecutado SANTIAGO JEREZ MARIÑO, razón por la cual no puede ser efectuada la medida cautelar decretada por este Estrado judicial.

NOTIFÍQUESE,
ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 28** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **27 DE JULIO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

MRS

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

609ed3afc66de18b6d4dfe05ebb60e485b00b16458c166de4baa9edfb13fc8b9

Documento generado en 24/07/2021 01:03:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>